MEMORANDO CIRCULAR

N° Radicado: 2026I-VBOG-056562
Fecha: 2026-07-21 12:20:11

PARA: ISABEL CRISTINA VARGAS SINISTERRA, JESÚS DAVID PEREA MURILLO, KAREN DANIELA GALLEGO SANCHEZ, LAURA MARCELA MARTIN LEYES LOPEZ, SANDRA JULIANA VILLAMARIN GUZMAN
SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS, SUBDIRECCION DE DEFENSA JURIDICA, DIRECCIÓN TERRITORIAL CAQUETÁ, GRUPO GERENCIA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIO, GRUPO DE TESORERÍA

DE: JAVIER FERNANDO MORA ANDRADE
SUBDIRECCION FINANCIERA

Asunto: ACEPTACION CESION DE DERECHOS ECONOMICOS CONTRATO 1978 DE 2025

Cordial saludo.

Para su información, me permito informar que, La Subdirección Financiera mediante el oficio radicado: 2026S-VBOG-049872 del 21/07/2026. Autorizó la Cesión de los Derechos Económicos y/o Patrimoniales referentes al valor de ($101.252.973,25), CIENTO UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON VEINTICINCO CENTAVOS referente al Contrato No. 1978 de 2025 y las adiciones que llegarán a surgir dentro del mismo, solicitada por el señor HENRY ARMANDO VARGAS ROJAS, identificado con C.C. No. 7.136.580, en calidad de Representante Legal del COVYMAR S.A.S, quien cede a favor de GRUPO EMPRESARIAL DE LA AMAZONIA S.A.S., identificado con NIT 900.632.285-9.

En consecuencia y una vez liquidadas por el INVIAS cada una de las cuentas a cancelar, y efectuados los descuentos a que haya lugar, los recursos resultantes serán los consignados en la Cuenta del BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE No. 201126927 a nombre de GRUPO EMPRESARIAL DE LA AMAZONIA S.A.S identificado(a) con NIT 900.632.285-9, anexa a esta comunicación, para trámite de inscripción de la cuenta para tal fin.

Es de anotar, que la presente aceptación de Derechos Económicos operará para cada una de las cuentas que se cancelen al contratista, una vez se practiquen los

descuentos y retenciones de ley, las deducciones fiscales a que haya lugar y se deduzca cualquier suma de dinero que exista a favor del INVIAS, tales como multas, sanciones, amortizaciones de anticipo, etc., decretadas contra COVYMAR S.A.S, identificado con NIT 901.771.134-4, todas estas impuestas o proferidas inclusive con posterioridad a la fecha de la presente autorización, toda vez que los derechos patrimoniales derivados del contrato constituyen meras expectativas.

Adjunto oficio radicado: 2026S-VBOG-049872 del 21/07/2026.

Cordialmente,

JAVIER FERNANDO MORA ANDRADE
Subdirector Financiero

Proyectado por: Maria Fernanda Gonzalez Sandoval
Revisado por:
Aprobado por:

Copia Interna a: